



Gaceta Municipal Semanal

DEL

H. AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
2019-2021

TOLUCA, MÉX. A 1 DE JUNIO DE 2021

Volumen DIECIOCHO

Año TRES

Gaceta Municipal Semanal
18/2021
1 de JUNIO de 2021



LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TOLUCA, ACORDE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA, PUBLICA LA PRESENTE GACETA CON EL SIGUIENTE:

CONTENIDO

	<i>Pág.</i>
1. Acuerdos de la Cuadragésima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Toluca 2019-2021, celebrada el 28 de mayo de 2021.	4
2. Acuerdo de dispensa del Encargo de Despacho de la Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.	14



**CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CELEBRADA EL 28 DE MAYO DE 2021**

LOS CIUDADANOS: INGENIERO SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA, PRESIDENTE POR MINISTERIO DE LEY; CRUZ URBINA SALAZAR, SEGUNDO SÍNDICO; ANA JANET CRUZ RODRÍGUEZ, TERCERA SÍNDICO; LILIANA LÓPEZ MEJÍA, PRIMERA REGIDORA; BALTAZAR HERNÁNDEZ CAMACHO, SEGUNDO REGIDOR; CONCEPCIÓN HEIDI GARCÍA ALCÁNTARA, TERCERA REGIDORA; MISAEL TOLEDO RAMÍREZ, CUARTO REGIDOR; ARACELI MARTÍNEZ GÓMEZ, QUINTA REGIDORA; GEORGINA ORDOÑEZ BECERRIL, SÉPTIMA REGIDORA; MARITE DEL RIO DOMÍNGUEZ, NOVENA REGIDORA; MARLET ESTHEFANIA RODEA DÍAZ, DÉCIMA REGIDORA; OSCAR DANIEL GARCÍA CRUZ, DÉCIMO PRIMER REGIDOR; NELLY DÁVILA CHAGOLLA, DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA; ESTRELLA EULALIA GARDUÑO ZALDÍVAR, DÉCIMA TERCERA REGIDORA; ELADIO HERNÁNDEZ ÁLVAREZ, DÉCIMO CUARTO REGIDOR; ANA DANIELA COUTIGNO TERRAZAS, DÉCIMA QUINTA REGIDORA Y CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SE EMITE LA PRESENTE GACETA MUNICIPAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 91 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; 7.84 Y 7.85 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO MUNICIPAL DE TOLUCA.



**ASUNTOS ACORDADOS EN LA
CUADRAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**

Asunto: Solicitud que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, para someter a consideración del Honorable Cabildo, se le otorgue una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión de los dictámenes correspondiente a los expedientes SHA/CABILDO/057/2021, SHA/CABILDO/070/2021, SHA/CABILDO/071/2021 y SHA/CABILDO/072/2021; con fundamento en lo establecido en el artículo 2.48 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- Se aprueba la solicitud que presenta la Comisión de Patrimonio Municipal, por lo que se le otorga una prórroga por un plazo de hasta 30 días para desahogar la emisión de los dictámenes correspondientes a los expedientes SHA/CABILDO/057/2021, SHA/CABILDO/070/2021, SHA/CABILDO/071/2021 y SHA/CABILDO/072/2021, con fundamento en lo establecido en el artículo 2.48 del Código Reglamentario Municipal de Toluca.- - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Niños Héroes (Pensiones), Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/063/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Niños Héroes (Pensiones), Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - - -



PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos procedente la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Niños Héroes (Pensiones), Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México, misma que fue turnada con el número de expediente: SHA/CABILDO/063/2021, quedando reconocida con el nombre de "Callejón de los Alamos". - - - - -

Lo anterior, en apego a lo señalado en los artículos 9.189 y 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Toluca, Ing. Sandro Abdías Mejía Sanabria; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Árbol de las Manitas; así como a la C. nombre, ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente por Ministerio de Ley de Toluca, Ing. Sandro Abdías Mejía Sanabria, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta a la C. nombre, peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía. - - - - -



QUINTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, de cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. - - - - -

SEXTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a efecto de que, a la brevedad, actualice la información compartida al área de Catastro Municipal, específicamente al nombre correcto de las calles y avenidas del Municipio de Toluca. Lo anterior, a efecto de evitar discrepancias que puedan perjudicar a la ciudadanía toluqueña en diversos trámites administrativos que sustancien ante las referidas dependencias municipales. - - -

SÉPTIMO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

OCTAVO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/064/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos procedente la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para



someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México, misma que fue turnada con el número de expediente: SHA/CABILDO/064/2021, quedando reconocida con el nombre de "Privada Arcadio Villavicencio". - - - -

Lo anterior, en apego a lo señalado en los artículos 9.189 y 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Toluca, Ing. Sandro Abdías Mejía Sanabria; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Árbol de las Manitas; así como a la C. nombre, ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente por Ministerio de Ley de Toluca, Ing. Sandro Abdías Mejía Sanabria, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta a la C. nombre, peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía. - - - - -

QUINTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, de cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente



en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. -----

SEXTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. -----

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal. -----

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/065/2021).

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: -----

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos procedente la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México, misma que fue turnada con el número de expediente: SHA/CABILDO/065/2021, quedando reconocida con el nombre de "Privada Químico Servando Mier" - - -

Lo anterior, en apego a lo señalado en los artículos 9.189 y 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. -----

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal por Ministerio de



Ley de Toluca, Ing. Sandro Abdías Mejía Sanabria; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Árbol de las Manitas; así como a la C. nombre, ciudadana que fungió como peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente por Ministerio de Ley de Toluca, Ing. Sandro Abdías Mejía Sanabria, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta a la C. nombre, peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía. - - - - -

QUINTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, dé cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. - - - - -

SEXTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SÉPTIMO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS



ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -

Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/066/2021)

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos procedente la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica Zopilocalco Norte, Delegación Árbol de las Manitas, Toluca, México, misma que fue turnada con el número de expediente: SHA/CABILDO/066/2021, quedando reconocida con el nombre de "Privada Gustavo Adolfo Vicencio". -

Lo anterior, en apego a lo señalado en los artículos 9.189 y 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Toluca, Ing. Sandro Abdías Mejía Sanabria; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a las autoridades auxiliares de la Delegación de Árbol de las Manitas; así como a la C. nombre, ciudadana que fungió como



peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -

TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente por Ministerio de Ley de Toluca, Ing. Sandro Abdías Mejía Sanabria, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta a la C. nombre, peticionaria de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía. - - - - -

QUINTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para que, en próximas solicitudes de cambio o asignación de nomenclatura, dé cabal cumplimiento a lo señalado en la fracción II del artículo 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca, específicamente en el apartado referente a la terna de nombres propuestos por quien resulte promovente. - - - - -

SEXTO.- Se exhorta a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a efecto de que, a la brevedad, actualice la información compartida al área de Catastro Municipal, específicamente al nombre correcto de las calles y avenidas del Municipio de Toluca. Lo anterior, a efecto de evitar discrepancias que puedan perjudicar a la ciudadanía toluqueña en diversos trámites administrativos que sustancien ante las referidas dependencias municipales. - - -

SÉPTIMO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

OCTAVO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -



Asunto: Dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica San Gabriel, Delegación San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México (EXPEDIENTE: SHA/CABILDO/067/2021)

Por UNANIMIDAD de votos, se aprobó el siguiente:

ACUERDO: Se aprueban el dictamen que presenta la Comisión de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, relativo a la aprobación de asignación de nomenclatura de una Calle Sin Nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica San Gabriel, Delegación San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, el cual en su parte resolutive señala lo siguiente: - - - - -

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de votos procedente la solicitud que presenta la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública, para someter a consideración del Honorable Cabildo, la aprobación de asignación de nomenclatura de una calle sin nombre, ubicada en la Unidad Territorial Básica San Gabriel, Delegación San Cristóbal Huichochitlán, Toluca, México, misma que fue turnada con el número de expediente: SHA/CABILDO/067/2021, quedando reconocida con el nombre de "Cerrada Francisco Murguía". - - - - -

Lo anterior, en apego a lo señalado en los artículos 9.189 y 9.190 del Código Reglamentario Municipal de Toluca. - - - - -

SEGUNDO.- Con fundamento en el artículo 71 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, instrúyase a través del Presidente Municipal por Ministerio de Ley de Toluca, Ing. Sandro Abdías Mejía Sanabria; a la Secretaría del Ayuntamiento a efecto de remitir copia certificada del presente dictamen al Instituto Nacional Electoral, al Instituto Electoral del Estado de México; a la Comisión Federal de Electricidad, a Correos de México; a Teléfonos de México; al Instituto de Información e Investigación Geografía, Estadística y Catastral del Estado de México; a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca; a la Unidad de Catastro de la Tesorería Municipal; a la Dirección General de Servicios Públicos de Toluca; al Organismo Agua y Saneamiento de Toluca; a las autoridades auxiliares de la Delegación de San Cristóbal Huichochitlán; así como al C. nombre, ciudadano que fungió como petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura; lo anterior para los efectos legales a los que haya lugar. - - - - -



TERCERO.- Instrúyase a través del Presidente por Ministerio de Ley de Toluca, Ing. Sandro Abdías Mejía Sanabria, a la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública de Toluca, a efecto de proporcionar a los ediles integrantes de la Comisión Edilicia de Límites Municipales y Nomenclatura Municipal, la información referente a los límites habitacionales y especificar secciones, mediciones y colindancias de la calle motivo del presente dictamen. Lo anterior, a efecto de cerciorar el cumplimiento de lo establecido en el Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México y su reglamento. - - - - -

CUARTO.- Se exhorta al C. nombre, petionario de la solicitud de asignación de nomenclatura, y a las y los ciudadanos toluqueños beneficiarios de la asignación de nomenclatura; a realizar a la brevedad los trámites administrativos referentes a alineamiento y expedición de número oficial ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obra Pública. Lo anterior a efecto de salvaguardar los derechos de vía de la ciudadanía. - - - -

QUINTO.- Publíquese el presente dictamen en la Gaceta Municipal de Toluca, así como en la página web del H. Ayuntamiento de Toluca y en los estrados del Palacio Municipal de Toluca, lo anterior, para los efectos a los que haya lugar. -

SEXTO.- Sométase a la consideración del Honorable Cabildo. - - - - -

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente dictamen surtirá efectos al día siguiente a su publicación en la Gaceta Municipal. - - - - -



Acuerdo de dispensa del Encargo de Despacho de la Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.



2063

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México, 26 de mayo de 2021.

200000000/0127/2021.

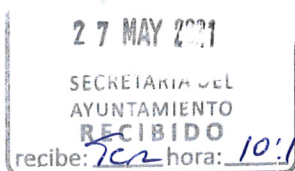
C. CARLOS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE TOLUCA
P R E S E N T E

Adjunto al presente, oficio 200C1A000/0588/2021, recibido el día de la fecha, mediante el cual el Ing. José Fernando Cuellar Ordáz, Encargado del Despacho de la Dirección General del Organismo Agua y Saneamiento de Toluca, solicita **se le dispense a partir de la fecha, del cargo encomendado como Encargado del Despacho de la Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, el cual fenece el día treinta y uno de mayo del año en curso, por cuestiones de salud**; por lo que informo a usted que he autorizado dicha dispensa mediante oficio número 200000000/0126/2021 del cual se anexa copia simple; igualmente, aprobé que funja como Encargado del Despacho de la Dirección General de ese Organismo, el Licenciado en Derecho Carlos Rincón Gallardo Pineda.

En razón de lo antes expuesto, pido a usted de la manera más atenta que en el ámbito de sus atribuciones, gire sus indicaciones a quien corresponda para que se publique dicha información en la Gaceta Municipal de Toluca, conforme a la normatividad aplicable.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi más alta consideración distinguida.

ATENTAMENTE



ING. SANDRO ABDIAS MEJIA SANABRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY



C.c.p.- Ing. José Fernando Cuellar Ordáz, Encargado del Despacho de la Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.
C.c.p.- Lic. Carlos Rincón Gallardo Pineda, Secretario Técnico del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.
C.c.p.- Ing. José Fernando Cuellar Ordáz, Director de Planeación del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.
C.c.p.- C. José de Jesús Magaña Juárez, Director de Administración y Finanzas del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.
C.c.p.- Archivo.



AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

OFICIO No. 200C1A000/588/2021

Toluca, Estado de México, mayo 26 de 2021.

INGENIERO SANDRO ABDÍAS MEJÍA SANABRIA,
PRESIDENTE MUNICIPAL DE TOLUCA POR MINISTERIO DE LEY.

El suscrito en mi carácter de encargado del despacho de la Dirección General del Organismo público descentralizado por servicio de carácter municipal denominado Agua y Saneamiento de Toluca, por medio del presente oficio, al tiempo de saludarle, le solicito atenta y respetuosamente lo siguiente:

Se sirva dispensarme a partir del día de la fecha, del cargo encomendado mediante oficio 200000000/105/2021, relativo al despacho de la Dirección General del Organismo, el cual fenece el día treinta y uno de mayo de la presente anualidad, en atención a que me es imposible continuar desempeñando el mismo, por cuestiones de salud.

Por otra parte con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41 párrafo quinto, 91 fracción XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 149 párrafo primero del Reglamento Interior del Organismo en cita, le solicito atenta y respetuosamente se sirva aprobar la designación por el periodo restante a mi encargo y para desempeñar el mismo, al Licenciado en Derecho Carlos Rincón Gallardo Pineda, quien ahora se desempeña como Secretario Técnico del Organismo.

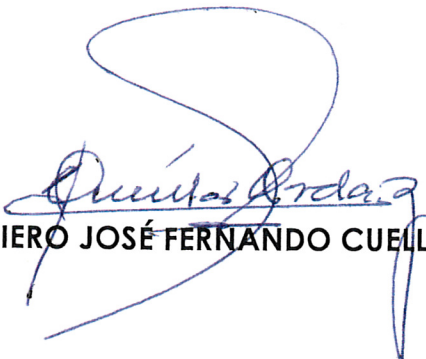


"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Finalmente y en caso de verme favorecido con la dispensa solicitada y la aprobación en la designación del nuevo encargado, se sirva girar instrucción a quien corresponda, para que el acuerdo que recaiga al presente, sea publicado en la Gaceta Municipal de Toluca.

Seguro de la atención que se sirva otorgar al presente, reitero a Usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE,


INGENIERO JOSÉ FERNANDO CUELLAR ORDÁZ



Copias:

Archivo/Minutario
Licenciado Carlos Rincón Gallardo Pineda, Secretario Técnico.
C. José de Jesús Magaña, Director de Administración y Finanzas.
YYSL



PRESIDENCIA

"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Toluca, Estado de México, 26 de mayo de 2021.
200000000/0126/2021.

ING. JOSÉ FERNANDO CUELLAR ORDÁZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DEL ORGANISMO DE AGUA Y SANEAMIENTO DE TOLUCA
PRESENTE

Con fundamento en el Artículo 41 párrafo quinto de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y 149 párrafo primero del Reglamento Interior del Organismo Público Descentralizado, por Servicio de Carácter Municipal, denominado Agua y Saneamiento de Toluca, y con relación a su oficio número 200C1A000/0588/2021, donde **solicita se le dispense a partir de la fecha, del cargo encomendado como Encargado del Despacho de la Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca, el cual fenece el día treinta y uno de mayo del año en curso, por cuestiones de salud; asimismo, pide se apruebe la designación por el periodo restante para desempeñar dicho cargo, al Licenciado en Derecho Carlos Rincón Gallardo Pineda**, quien se desempeña como Secretario Técnico del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.

En razón de lo anterior, informo a usted que no existe inconveniente alguno en autorizar dicha dispensa; igualmente, se aprueba la designación del Licenciado en Derecho Carlos Rincón Gallardo Pineda, Secretario Técnico de ese Organismo, para desempeñarse como Encargado del Despacho de la Dirección General del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.



Con copia
3

ING. SANDRO ABDIAS MEJIA SANABRIA
PRESIDENTE MUNICIPAL POR MINISTERIO DE LEY

PRESIDENCIA MUNICIPAL

C.c.p.- C. Carlos Sánchez Sánchez, Secretario del Ayuntamiento de Toluca.
C.c.p.- Mtra. en Admón. Pública Lizbeth Serrano Medina, Contralora Interna del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.
C.c.p.- Lic. Carlos Rincón Gallardo Pineda, Secretario Técnico del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.
C.c.p.- C. José de Jesús Magaña Juárez, Director de Administración y Finanzas del Organismo de Agua y Saneamiento de Toluca.
C.c.p.- Archivo.

Av. Independencia Pte. #207 Col. Centro, Toluca México. C.P. 50000 / Tel: 722.276.19.00



Edición a cargo de la
Secretaría del Honorable Ayuntamiento
del Municipio de Toluca

Número de ejemplares: 50



Ingeniero
Sandro Abdías Mejía Sanabria
Presidente Municipal por Ministerio de Ley

Cruz Urbina Salazar
Segundo Síndico

Marlet Esthefanía Rodea Díaz
Décima Regidora

Ana Janet Cruz Rodríguez
Tercera Síndico

Oscar Daniel García Cruz
Décimo Primer Regidor

Liliana López Mejía
Primera Regidora

Nelly Dávila Chagolla
Décima Segunda Regidora

Baltazar Hernández Camacho
Segundo Regidor

Estrella Eulalia Garduño Zaldívar
Décima Tercera Regidora

Concepción Heidi García Alcántara
Tercera Regidora

Eladio Hernández Álvarez
Décimo Cuarto Regidor

Misael Toledo Ramírez
Cuarto Regidor

Ana Daniela Coutigno Terrazas
Décima Quinta Regidora

Araceli Martínez Gómez
Quinta Regidora

Eymar Javier Gutiérrez Ramírez
Décimo Sexto Regidor

Georgina Ordoñez Becerril
Séptima Regidora

Carlos Sánchez Sánchez
Secretario del Ayuntamiento

Marite del Río Domínguez
Novena Regidora